

**El Pleito que mejor acaba,
es el que nunca empieza.**

¿Qué es la Mediación?

El Artículo 1 de la Ley 5/2002 de Mediación, define ésta como aquel medio de solución de controversias, cualquiera que sea su denominación, en que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un mediador.

La Mediación es la intervención de un tercero para ayudar a que dos o más partes puedan mejorar su relación y gestionar sus conflictos.

Intermedia brinda una asistencia integral en todos los ámbitos de la mediación, ahondando en sus principios básicos: neutralidad, confidencialidad e imparcialidad, además de ofrecer cobertura legal en el marco de todas las actuaciones de la mediación a través de nuestro gabinete jurídico.

Intermedia es miembro de ASEMED, la Asociación Española de Mediación



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN
www.asemed.org

Intermedia Services

Calle Rodríguez Marín, 88 2ºE
28.016 Madrid

Tel. 636506957
Fax 915642526

www.intermediaservices.es

Intermedia

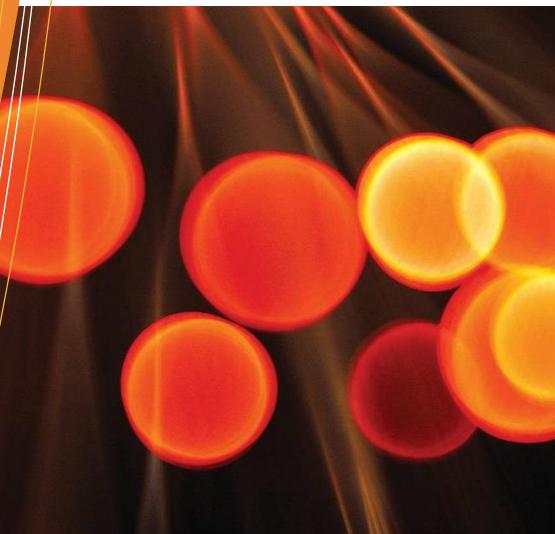


**iSomos
Mediadores!**



MEDIACIÓN CIVIL

- RECLAMACIONES DE DEUDA
- EMBARGOS
- CONFLICTOS VECINALES
- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
- EJECUCIÓN DE ACUERDOS
- SEPARACIONES
- DIVORCIOS
- HERENCIAS



La mediación no es un fin, es un instrumento eficaz de resolución de conflictos con todas las garantías procesales

En Intermedia entendemos el conflicto como una **oportunidad**. Trabajamos en su solución desde la perspectiva. **Ganar – Ganar**.

La esencia de la Mediación pasa por la igualdad de oportunidades entre las partes y el respeto hacia los puntos de vista de cada una.

La solución al conflicto la proponen y la validan las partes, en mediación nada se impone y nada se juzga. En Intermedia ayudamos a solventar el conflicto a tiempo.



Asistencia Integral en todos los ámbitos de la Mediación

PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN

La Mediación se rige por unos principios que marcan su actuación recogidos en el TITULO II, de la Ley 5/2012 de 6 de Julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.

- **Voluntariedad** para las partes; tanto para aceptar la mediación como para desistir durante el proceso.
- **Imparcialidad** y **Neutralidad** del mediador para con las partes.
- **Confidencialidad** absoluta del proceso; obligación tanto las partes como para el mediador.

NUESTRO COMPROMISO

Garantizamos a las partes encontrar un espacio neutral y confidencial dónde poder debatir sus intereses y sus necesidades con las mismas oportunidades para ambos, facilitando el diálogo, la negociación y las alternativas de solución.



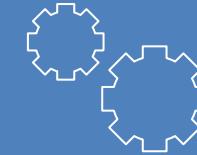
MEDIACIÓN MERCANTIL

Una vía de exploración en la búsqueda de solución de conflictos en el ámbito de los negocios en áreas capitales como:

- Acuerdos y compromisos contractuales
- Restaurar relaciones comerciales.
- Negociaciones Eficaces.

La Mediación Mercantil contribuye de forma clara y objetiva a la disminución de los tiempos en la resolución de conflictos.

ASESORAMIENTO LEGAL A CARGO DE ABOGADOS ESPECIALISTAS



SOLUCIONES

En Intermedia nos centramos en los intereses de las partes; buscamos un diálogo constructivo que nos permita establecer un entorno propicio para trabajar en lograr un acuerdo donde **todos ganemos**

AREAS DE MEDIACION

- CIVIL
- FAMILIAR
- MERCANTIL
- PENAL
- PENITENCIARIA

CONTACTO

Concertar una cita
Intermedia Services
C/Rodríguez Marín, 88 2ºE
28.106 Madrid
Tlfno: 636506957
Fax: 915642526
mediacion@intermediaservices.es